

**CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ-TRILLO: Condena por exposición al amianto por un importe superior a 400.000€**

El Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, dicta sentencia estimando la demanda interpuesta por la viuda e hijos de D. Félix S y **condenando a las demandadas MAF Inversiones y las integrantes de la Unión Temporal de Empresas EPTISA-GHESA-TRSA** a abonar en concepto de daños y perjuicios, 208,270,72€ a la viuda y 95.883,11€ a cada hijo del afectado fallecido.

F. Salomón, trabajó en la Central Nuclear de Almaraz desarrollando labores como soldador, lo que llevaba implícito el uso de amianto que se utilizó como aislante ignífugo no sólo en los tubos a soldar sino en las conocidas como “mantas de amianto” que se utilizaban para evitar que las chispas de soldadura les alcanzaran.

La construcción de la Central Nuclear de Almaraz fue llevada a cabo por la UTE Eptisa, Ghesa y TRSA, que a su vez subcontrató con otras mercantiles, entre ellas Moncasa (actualmente MAF Inversiones SA) los trabajos de soldadura que fueron ejecutados por el Sr. Salomón.

La continua y constante exposición al amianto en la que permaneció sin que las empleadoras le dieran protección alguna, provocó que el Sr. Salomón sufriera un mesotelioma pleural falleciendo en el mes de febrero de 2.012.

Esto supone una nueva victoria de la firma OPAMIANTO ABOGADOS en un caso no exento de dificultad por las circunstancias concretas del caso al haber habido una compleja sucesión empresarial y varias empresas demandadas. Sentencia favorable para los afectados por el amianto que no sólo tienen que luchar contra los efectos de las enfermedades que dicho cancerígeno material provoca, sino contra las dificultades que supone su prueba en los Tribunales.

*Dpto. Comunicación*

*OPAMIANTO ABOGADOS S.L.*